

SESIÓN DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1886—ACTA NÚM. 5, APROBADA EL 3 DE NOVIEMBRE.

Presidencia del Sr. Dr. Bandera.

A las siete y quince minutos de la noche se abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

El Sr. BANDERA, en turno por la sección de Fisiología, leyó un trabajo intitulado «Dificultades que presenta el diagnóstico de la estrangulación intestinal durante la preñez.»

El Sr. PRESIDENTE dice que por no haber remitido el socio corresponsal Dr. D. Ignacio Pombo su trabajo reglamentario, invita á los socios presentes á que hagan uso de la palabra si tienen algo que comunicar á la Academia.

El Sr. SEMELEDER entregó á la Secretaría, para que le diera lectura, un escrito que termina con las siguientes proposiciones:

1.<sup>a</sup> La Academia de Medicina de México, á nombre del Cuerpo Médico y de la humanidad doliente, dirigirá una petición á los poderes ejecutivo y legislativo para que en lo sucesivo las aguas minerales extranjerías puedan entrar libremente al país sin causar ningunos derechos de importación.

2.<sup>a</sup> La Academia nombrará una comisión compuesta de cinco socios, para fomentar el estudio y el uso de las aguas minerales del país.

a.—Esta comisión funcionará hasta fines del año de 1887. En el mes de Diciembre del mismo la comisión dará cuenta á la Academia del resultado de sus trabajos, y ésta resolverá si la comisión ha de cesar, ha de continuar funcionando, ó se ha de nombrar una nueva.

b.—La comisión tendrá derecho de asociarse á otro igual número de personas que juzgue competentes y útiles.

c.—La Academia pondrá á disposición de la comisión la cantidad de . . . . . mensuales para cubrir los gastos necesarios.

d.—La comisión formará y publicará una instrucción sucinta exponiendo las precauciones que se han de tomar para que aun las personas poco acostumbradas á estos estudios puedan tomar ciertas observaciones y remitir las cantidades necesarias de agua mineral para su estudio.

e.—La comisión, á nombre de la Academia, procurará despertar el interés general en la cuestión de las aguas minerales del país, dirigiendo excitativas, en primer lugar, á los médicos, farmacéuticos y corporaciones científicas; luego á todas las autoridades y á todas las personas que toman empeño en el progreso de México.

México, Octubre de 1886.—*J. M. Bandera.*—*F. Semeleder.*—*M. S. Soriano.*

En votación económica se preguntó si se tomaban en consideración las proposiciones anteriores. La Academia contestó por la afirmativa.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que siendo las cuestiones que se proponen, de gran importancia, es de opinión que queden de primera lectura, á fin de que los socios puedan meditar sobre la solución que sea conveniente darles.

Interpelada la Academia en votación nominal, acerca de si quedaban de primera lectura las proposiciones anteriores, acordó de conformidad.

El Sr. ANDRADE manifestó que deseaba hacer algunas reflexiones sobre la lectura del Sr. Bandera. Desde luego, sin entrar en la cuestión de si el hecho referido por dicho socio es el único de los de su género que se registra en la ciencia, y á reserva de hacer conocer á la Academia un caso análogo que se presentó en el hospital de San Andrés, en la Sala que es á su cargo, queria saber por qué el Dr. Bandera hizo la autopsia hasta las doce horas del fallecimiento de la enferma, siendo así que en casos semejantes es de deber y de conciencia apresurarse á extraer el feto por medio de la operación cesárea, máxime cuando había datos que inclinan á creer que el niño vivía momentos antes que la madre muriera, puesto que en la lectura que momentos antes se escuchó, se refiere que el soplo placentario se había oído aún el mismo día del fallecimiento, y que en el propio trabajo se dice que el engendro había llegado á un término en que la vida era posible, teniendo como tenía más de seis meses. Era, pues, de exigencia, haber practicado la operación cuanto antes, una vez que había datos para creer que el feto vivía, y probabilidades para que, extraído, continuara viviendo. En cuanto al tratamiento, era claro que lo que más debía preocupar era vaciar la matriz, cuyo volumen era la causa de los accidentes: provocar el aborto ó parto por la via natural, hubiera tal vez producido la salvación de la madre y también la del producto de concepción, porque éste había llegado ya á una época en que la viabilidad es admitida. Pero si el parto provocado por la via natural presentaba dificultades insuperables, debía haberse seguido, y no se ve claramente por qué no se aceptó el consejo del Dr. Lavista, de abrir un paso al feto y extraerlo por la via abdominal, y mucho más indicada estaba la intervención quirúrgica, cuando la causa de los accidentes era la obstrucción intestinal, que podría haber sido remediada por la laparotomía. Así podría haber sido resuelta la cuestión, y con mucha justicia el Dr. Lavista aconsejaba la operación.

El Sr. PEÑAFIEL expone que va á dar cuenta á la Academia de un hecho análogo al que forma el asunto del trabajo del Dr. Bandera, pues se trata también de una obstrucción intestinal, situada en el cólon transversal, que observó en compañía de los Dres. Romero y Peña. El enfermo había llegado al periodo de los vómitos fecaloides y presentaba el mismo cuadro sintomático que el Dr. Bandera ha bosquejado en su escrito. Rehusando todas las operaciones quirúrgicas que para remediar casos semejantes han sido propuestas, y no teniendo la jeringa de Brigh que, como los socios saben, se compone de un cuerpo de bomba provisto en su extremidad de un tubo largo que debía servirles para inyectar en el intestino un líquido á gran presión, imaginó servirse de una sonda esofagiana

que logró introducir enteramente, es decir, cerca de una vara, y á la cual adaptó la cánula de una de esas jeringas que sirven para hacer las inyecciones cadavéricas y se inyectó en seguida cerca de cuartillo y medio de un líquido purgante. Al principio creyeron que el tratamiento había fracasado, pues el enfermo volvió la lavativa; pero al cabo de poco tiempo arrojó cerca de cinco ó seis cuartillos de materias fecales, con lo que desapareció el cuadro sintomático grave que momentos antes presentaba. Cree que en casos semejantes al que acaba de referir, un tratamiento idéntico podría dar muy buenos resultados.

El Sr. BANDERA dijo que iba á contestar las observaciones que el Sr. Andrade había hecho á su trabajo; permitiéndosele primero decir, que si no se practicó la operación propuesta por el Sr. Lavista, fué porque cuando se le propuso al marido operar á la señora, aquél se aterrorizó á un alto grado, y no encontrando manera cortés de excusarse, propuso llamar en consulta á los Sres. Carmona y Licéaga, y al efecto prometió citarlos inmediatamente. Esto pasaba á las tres de la tarde. A las cinco volvió al lado de la enferma, y supo que los Dres. Carmona y Licéaga se habían excusado de asistir á la cita, el uno por enfermedad, y el otro por ocupación grave. Permaneció en la casa de la enferma que, como dice en su trabajo, es de las últimas que hay en la colonia de Santa María, hasta las nueve de la noche, hora en que se retiró, recomendando que hubiera continuamente cerca de la enferma una partera, á la que encargó llamara un médico en caso de que sobreviniera la muerte de la señora, para que se practicase inmediatamente la operación cesárea, y le mandaran avisar: no se habría separado de la paciente á pesar de sus múltiples ocupaciones en el centro, si no se le hubiera prometido llenar escrupulosamente las recomendaciones que hacía. En esta confianza, pues, fué como dejó á la enferma. Ahora bien: el médico que tenía el compromiso de presentarse á asistir á la señora al primer llamamiento se excusó por enfermedad y á él no se le avisó oportunamente, sino que habiendo fallecido la enferma á las diez de la noche, hasta las nueve de la mañana acudieron á él, é inmediatamente se dirigió en busca del Sr. Lavista, en compañía del que, tres horas más tarde, practicó la inspección cadavérica.

El Sr. ANDRADE expone, que como el Sr. Bandera ve, algo faltó á su trabajo, pues sin mediar las explicaciones que ha dado, podían habersele hecho muy serios reproches.

El Sr. BANDERA hace presente al Sr. Andrade, que agradece le haya hecho notar los vacíos á que se refiere, pues como este señor dice, más tarde podían servir á otra persona que no fuera amiga, como base para esas mismas observaciones. Por lo mismo desea que las explicaciones que ha dado consten en el acta y se publiquen como complemento de su trabajo. Desea también hacer constar, que aunque al principio, cuando comenzaron á asistir á la enferma, aun se oía el sopro placentario, el día de la muerte no se pudo percibir ya, ni en la mañana ni en la tarde.

El Sr. ANDRADE hace observar, que esto que el Sr. Bandera dice ahora, no consta de una manera tan explícita en su trabajo. Una duda le asalta todavía, y es la de saber en qué se funda el Sr. Bandera para decir que en el caso que nos refiere se podía asegurar con absoluta precisión que la preñez databa de seis meses y tres días.

El Sr. BANDERA manifiesta que en su trabajo refiere que la señora estaba aislada de su marido; que vino al lado de éste el día 20 de Marzo, época de su menstruación; durante los días 20, 21 y 22 no hubo relaciones sexuales: en la noche del 23 al 24 las hubo, y el 24 de Marzo la señora volvió á su aislamiento; luego el coito de la noche del 23 al 24 fué fecundante. Contando de esa fecha al 27 de Septiembre, resultan seis meses tres días. Tal es la manera como ha calculado la vida del feto. Por lo demás, él no conoce otra manera de evaluar la época de la concepción, y desearía que el Sr. Andrade le indicara cómo procede en semejantes casos.

El Sr. ANDRADE hace notar que no es lo mismo coito fecundante que fecundación, y que casi nunca coinciden el primero con la segunda. Dice que no conoce ningún procedimiento para fijar con exactitud casi matemática, el momento en que el huevo es fecundado, y por lo mismo interpeló sobre este punto al Sr. Bandera, pues quería aprenderlo si acaso existía. Lo que le llama la atención es, que el Sr. Bandera diga con tanta precisión que el feto era de seis meses y tres días, ¿y por qué no de dos ó de uno?

El Sr. BANDERA conviene en que puede haber algo de exageración en fijar tres días, y añade que dirá mejor que el feto era de seis meses y algunos días.

El secretario segundo recordó los turnos de lectura próximos.

Se levantó la sesión á las ocho y cuarenta y cinco minutos (p. m.) Asistieron á ella los Sres. Altamirano, Andrade, Bandera, Caréaga, Cordero, Laso, Ortega Reyes, Parra, Peñafiel, Semeleder, Soriano, Villalobos y el primer secretario que suscribe.

J. R. ICAZA.

---

SESIÓN DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1886.—ACTA NÚM. 6, APROBADA EL 10 DEL MISMO.

Presidencia del Sr. Dr. Domínguez.

A las siete y quince minutos de la noche se abrió la sesión; se dió lectura al acta de la anterior, y después de haber sido puesta á discusión, sin ella se aprobó.

La Secretaria dió cuenta con las publicaciones nacionales y extranjeras recibidas durante la semana.

No estando presente el Sr. Dr. D. Miguel Alvarado, de turno para la lectura de esta noche, ni habiendo remitido el socio corresponsal Dr. D. Francisco Ma-